Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

CONTRATO ABIERTO Nº 03/2012.-
SERVICIOS DE IMPRENTA

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, que en el texto de este Contrato se identificara como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, Decana de la Facultad de Filosofía UNA, con C.I. Nº 233.434**, y la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, a quien en adelante se le llamara EL CONTRATISTA, con domicilio en Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary, representado por la Sra. Tránsito Cañete, con C.I. Nº 215.892, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, para la Provisión de Servicios de Imprenta, para la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción detallados en las especificaciones técnicas del llamado.-

El presente corresponde a la modalidad de **"Contratación Directa por Contrato Abierto"** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a la provisión de los servicios descriptos más arriba, conforme al llamado PAC ID. Nº 234.075, durante el Ejercicio Fiscal 2012.- El Financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, será cubierto con FF10 - Recursos del Tesoro, según el Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2.012.-

SEGUNDA: Las prestaciones a ser realizadas por el CONTRATISTA consisten en lo siguiente:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

Ítems	Códigos del Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	GRAFICA MONARCA S.R.L.	
									Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	82121507-008	Talonarios p/ Recibo de Dinero triplicado y numerado s/ muestra papel para carbónico	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Talonario	50	1	8.200	8.200
2	82121507-008	Recibo de Dinero triplicado y numerado en formulario contínuo medidas 6" x 23 cm. papel químico a un solo color (negro)	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Caja (1500 Hojas)	1500	1	320.000	320.000
3	82121507-002	Comprobante de Retención de Impuestos según muestra	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Block	50	1	35.000	35.000
4	82121507-002	Orden de Compra (Cuadruplicado y numerado) según muestra a un solo color de tinta (negro) el texto del formulario	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Block	50	1	32.000	32.000
5	82121507-002	Orden de Trabajo y/o Servicios (Cuadruplicado y numerado) según muestra a un solo color de tinta (negro) el texto del formulario	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Block	50	1	32.000	32.000

GRÁFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UTINAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

6	82121507-002	Pedidos Internos (Cuadruplicado) según muestra a un solo color de tinta (negro)	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Block	50	1	35.000	35.000
7	82121507-005	Certificados de Estudios en formulario contínuo numerados según muestra, papel de seguridad (autocheque) con escudo impreso en marca de agua.-	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Cajas (2000 Hojas)	2000	1	520.000	520.000
8	82121507-018	Libretas de Práctica Profesional Docente (Cartulina blanca de 180 gs, tinta de un color ambos lados Medidas 27 x 20 cm. Marcados x Unidad de acuerdo a cantidad según muestra.	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	1.500	1.500
9	82121507-018	Cuadernillo de Asistencia para Docentes (papel de 75 gs, tinta negra, Medida 16,5 x 22 cm. Cerrado) según muestra.	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	1.200	1.200
10	82121507-018	Libreta de Calificaciones para Alumnos (de 44 pag., tapa, contratapa incluida, cartulina celeste de 240 gs. (tapa), tripa de papel obra de 70 gs, medidas 11x16 cm. (cerrado), tinta negra, cocido a caballo según muestra.	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	1.800	1.800
11	82121507-007	Ficha Personal para Alumnos (Casa Central): Cartulina lisa de 180gs., tinta y letras negras, ambos lados, medida 33 x 25 cm., c/ cambios de color, colores: Celeste, Crema, Celeste Claro, Gris, Rosado, Verde y Amarillo según muestra.	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	3.000	3.000
12	82121507-001	Hojas de Respuesta en Papel Obra 1ra. de 120 Gs., según muestra tamaño A4.	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	150	150
13	82121507-011	Sobre Blanco 30x40 c/ Membrete	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	2.200	2.200
14	82121505-005	Impresión de Revista informativa institucional de 4 pag. En hojas de 90 gs. Texto en color negro tamaño A5 según muestra	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	1.200	1.200
15	82121505-005	Impresión de Programa de Estudios según muestra para Cursillo de Ingreso	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	7.500	7.500
16	82121505-005	Impresión de Programa de Estudios según muestra para Cursos de Post-Grado según muestra	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	6.500	6.500
17	82121505-005	Impresión de Reglamento de Tesina según muestra	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	6.500	6.500
18	82121505-005	Impresión de Revista Institucional según muestra	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	70.000	70.000
19	82121507-007	Impresión de Fichas para reloj marcador según muestra	Graf. Monarca	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	750	750
								TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO		1.084.500
								TOTAL ADJUDICADO S/ CONTRATO		30.559.000

TERCERA: **El plazo de duración del contrato se establece desde el 16 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012. No se establece ningún compromiso de prorroga o renovación inmediata.-**

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

CUARTA: **PRECIO TOTAL DEL CONTRATO:**
Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen, producción de originales, utilidades y cualquier otro gasto de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.-

Para los fines del presente contrato, se establece que el valor nominal máximo del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 30.559.000.-) GUARANIES: TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL),** y un monto mínimo de **(Gs. 15.279.500) GUARANIES: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), pudiendo ampliarse este contrato hasta en un 20% conforme a lo establecido en el Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA FACULTAD** será exclusivamente por los servicios solicitados y prestados adecuadamente. En consecuencia **EL CONTRATISTA** no podrá obligar ni reclamar a **LA FACULTAD** la ejecución total del monto nominal máximo; en cuyo caso **LA FACULTAD** solicitará la liquidación del contrato.-
La afectación presupuestaria por los Servicios de Imprenta, se realizará al Sub-Grupo de Gastos 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", FF10 Recursos del Tesoro, Tipo 1, respectivamente.-

QUINTA: **FORMA DE PAGO**:
El pago por los servicios prestados será efectuado en forma directa por la Facultad de Filosofía de la U.N.A, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0.4% sobre el importe de cada Factura, deducido los impuestos que presente al cobro EL CONTRATISTA.

SEXTA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
El Contratista deberá proveer una póliza del Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento), del valor total del Contrato, y que se fijará en Guaraníes, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a **LA FACULTAD** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

GRÁFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

SEPTIMA: **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

EL CONTRATISTA y LA FACULTAD estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello. En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

OPTAVA: **RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

Que EL CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la Administración de sus bienes;

Que se demostrare colusión o fraude del CONTRATISTA con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo. Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad de lo disponible.

Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificara la resolución respectiva al CONTRATISTA quien suspenderá de inmediato la provisión de los bienes. EL CONTRATISTA dispondrá de 5(cinco) días calendarios para pronunciarse.

NOVENA: **RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD**

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de 90 (noventa) días en el pago de cualquier obligación de la institución, derivada de este contrato.

Si EL CONTRATISTA decidiese la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro de los 8(ocho) días calendarios siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación

DECIMA: **SOLUCION DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL**

Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación o validez de los contratos celebrados podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y mediación **(Art. 9º de la Ley 2051/03).** Se fija como domicilio especial los indicados en el inicio del presente contrato.

GRÁFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC N°: 80000757-3

DECIMO PRIMERA: **ACEPTACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO:** Enteradas las partes del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado.

En prueba de conformidad, lo firman como dicen acostumbran hacerlo en 2(dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la Ley misma, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil doce. –

Sra. Tránsito Cañete
C.I. Nº 215.892
GRAFICA MONARCA S.R.L.
GRAFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
DECANA
Facultad de Filosofía U.N.A.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFÍA